



REPÚBLICA DOMINICANA

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S. A. (EDE ESTE)



## **PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS**

**PARA LA “GESTIÓN DE IDENTIDADES PRIVILEGIADAS (PIM) SERVICIOS  
Y ACTIVOS”**

**PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE**

**COMPARACIÓN DE PRECIOS**

**EDEESTE-CCC-CP-2022-0024**

Noviembre, 2022  
Santo Domingo, Distrito Nacional

**EDEESTE-CCC-CP-2022-0024- GESTIÓN DE IDENTIDADES PRIVILEGIADAS (PIM) SERVICIOS Y  
ACTIVOS**

República Dominicana

**INDICE**

1. Objetivos y Alcance .....	3
2. Descripción de los Bienes y Servicios .....	3
3. Especificaciones Técnicas y Requisitos .....	4
4. Plazo y Lugar de Trabajo .....	7
5. Inicio del Suministro .....	7
6. Moneda de la Oferta: .....	8
7. De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles.....	8
8. Prohibición para Contratar .....	8
9. Demostración de Capacidad para Contratar .....	8
10. Devolución de las Garantías.....	9
11. Procedimiento de Selección .....	9
12. Cronograma de Actividades .....	9
13. Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones.....	10
14. Consultas .....	11
15. Circulares.....	12
16. Enmiendas .....	12
17. Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B” .....	12
18. Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A” .....	13
19. Documentación Para Presentar en el “SOBRE A”:.....	13
20. Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre B” .....	14
21. Recepción de Propuestas Sobre “A” y Sobre “B” (Lugar, Fecha y Hora).....	15
22. Criterios de Evaluación .....	15
23. Apertura de los “SOBRES B”, Contentivos de Propuestas Económicas. ....	15
24. Plazo de Mantenimiento de Oferta.....	16
25. Criterios de Adjudicación.....	16
26. Empate entre Oferentes .....	17
27. Contrato .....	17
28. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato .....	17
29. Cronograma de Entrega.....	18
30. Condición de Pago.....	18
31. Incumplimientos.....	19
32. Formularios Tipo.....	20
33. Anexos.....	20

## EDEESTE-CCC-CP-2022-0024- GESTIÓN DE IDENTIDADES PRIVILEGIADAS (PIM) SERVICIOS Y ACTIVOS

### 1. Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas jurídicas nacionales, que deseen participar en el proceso de Comparación de Precio para la **Gestión de Identidades Privilegiadas (PIM) Servicios y Activos** de referencia No. **EDEESTE-CP-2022-0024**.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

### 2. Descripción de los Bienes y Servicios

Constituye el objeto de la presente convocatoria, para **Gestión de Identidades Privilegiadas (PIM) Servicios y Activos** de referencia No. **EDEESTE-CP-2022-0024**, de acuerdo con las condiciones fijadas en la presente ficha técnica.

A continuación, el detalle:

Cantidad	Descripción
2	Gestion de Identidades Privilegiadas y Control de Usuarios Equipo Appliance
10	Gestion de Identidades Privilegiadas y Control de Usuarios (Lincencias, protección de credenciales, aislamiento de sesión, grabación y detección, capacidad para gestionar la administración local)
1	Contratos de soporte y actualizaciones del fabricante por 1 año
1	Soporte a la implementación, instalación y configuración
1	Entrenamientos para la instalación, configuración y administración de la solución

**EDEESTE-CCC-CP-2022-0024- GESTIÓN DE IDENTIDADES PRIVILEGIADAS (PIM) SERVICIOS Y  
ACTIVOS**

**3. Especificaciones Técnicas y Requisitos.**

<b>Especificaciones Funcionales y Técnicas de la Solución Requerida</b>	
<b>Gestión Identidades Privilegiadas (PIM)</b>	
<b>EDEESTE</b>	
<b>Jerarquía</b>	<b>Especificaciones técnicas requeridas</b>
<b>1</b>	<b>Plataformas/Dispositivos/Sistemas Operativos soportados</b>
<b>1.1</b>	<b>Capacidad de administrar cuentas privilegiadas de diferentes orígenes o plataformas</b>
<b>1.1.1</b>	<b>Sistemas Operativos</b>
1.1.1.1	Permite administrar cuentas de Windows Server 2012-2019 y superior
1.1.1.2	Permite administrar cuentas de Linux 6-7 (RedHat, CentOS, Oracle Linux) y superior
1.1.1.3	Permite administrar cuentas de Unix (Solaris 11 y superior)
<b>1.1.2</b>	<b>Bases de Datos</b>
1.1.2.1	Permite administrar cuentas privilegiadas de MS SQL Server 2014-2019 y superior
1.1.2.2	Permite administrar cuentas privilegiadas de Oracle 11g-12c Family y superior
<b>1.1.3</b>	<b>Nube</b>
1.1.3.1	Permite administrar cuentas privilegiadas de AZURE
1.1.3.2	Permite administrar cuentas privilegiadas de AWS
<b>1.1.4</b>	<b>Virtualización</b>
1.1.4.1	Permite administrar cuentas privilegiadas de VMWare
1.1.4.2	Permite administrar cuentas privilegiadas de Hyper V
1.1.4.3	Permite administrar cuentas privilegiadas de Acropolis
<b>1.1.5</b>	<b>Dispositivos</b>
1.1.5.1	Permite administrar cuentas privilegiadas de dispositivos de red CISCO
1.1.5.2	Permite administrar cuentas privilegiadas de dispositivos de red Brocade
1.1.5.3	Permite administrar cuentas privilegiadas de dispositivos de red Fortinet

## EDEESTE-CCC-CP-2022-0024- GESTIÓN DE IDENTIDADES PRIVILEGIADAS (PIM) SERVICIOS Y ACTIVOS

<b>2</b>	<b>Arquitectura, Seguridad y Administración</b>
<b>2.1</b>	<b>Arquitectura de la solución</b>
<b>2.1.1</b>	<b>Diseño/Instalación/Implementación</b>
2.1.1.1	Deberá implementarse como un Appliance
2.1.1.2	Deberá tener la capacidad de no requerir que se instalen agentes en los dispositivos target
<b>2.1.2</b>	<b>Alta Disponibilidad/Redundancia</b>
2.1.2.1	Permite un modelo de redundancia o disponibilidad Activo-Pasivo o Activo-Activo
2.1.2.2	Debe proporcionar una tolerancia a fallas y poder cambiar desde la instancia activa a la instancia de respaldo o standby con el repositorio de claves totalmente replicado
2.1.2.3	Deberá ser capaz de soportar el modelo Activo-Pasivo o Activo-Activo con uno de los appliances colocado en un datacenter de Disaster Recovery localizado en una localidad geográfica diferente
<b>2.1.3</b>	<b>Especificaciones Mínimas de los Appliances</b>
2.1.3.1	<p>Cantidad de Appliances: 2            Procesadores: (2) Intel® Xeon® Silver 4309Y 2.8G, 8C/16T, 10.4GT/s, 12M Cache, Turbo, HT            Memoria: (2) 16GB RDIMM, 3200MT/s, Dual Rank            Almacenamiento de Arranque: No BOSS Card            Disco Duro: (2) 600GB Hard Drive SAS ISE 12Gbps 15K 512n 2.5in Hot-Plug            Chasis: 2.5" Chassis with up to 10 HDDs (SAS/SATA) including max of 4 Universal Drives, 3 PCIe Slots, 2 CPU            Controladora de Discos: PERC H355 with rear load bracket            Fuentes de Poder: Dual, Hot-plug, Power Supply Fault Tolerant Redundant (1+1), 1400W, Mixed Mode; (2) C13 to C14, PDU Style, 12 AMP, 13 Feet (4m) Power Cord, North America            Administración: iDRAC9, Express 15G            Red: (1) Broadcom 5720 Quad Port 1GbE BASE-T Adapter, OCP NIC 3.0; (1) QLogic 2692 Dual Port 16Gb Fibre Channel HBA, PCIe Full Height            Puertos: Frontales: 1 x Dedicated iDRAC Direct micro-USB, 1 x USB 2.0, 1 x VGA; Traseros: 1 x USB 2.0, 1 x USB 3.0, 2 x RJ-45            Configuración de Tarjetas Riser: Config 3, 3/4 Length, Full Height, 2 x16 Slots, SW GPU Capable            Rieles: ReadyRails Sliding Rails With Cable Management Arm            Ventiladores: 4 Very High Performance Fans for 2 CPU            Sistema Operativo: Windows Server 2022 Standard,16CORE,FI,No Med,No CAL, Multi Language            Licenciamiento: Windows Server 2022 Standard,16CORE,Digitally Fulfilled Recovery Image            Soporte de Hardware: 3 Years ProSupport with Next Business Day Onsite Service-LA</p>
2.1.3.2	Los Appliances deben soportar un mínimo de 5,000 cuentas privilegiadas
<b>2.2</b>	<b>Seguridad en la Arquitectura</b>
<b>2.2.1</b>	<b>Control de Acceso</b>
2.2.1.1	La solución permite crear listas blancas/negra de comandos que son o no permitidos en las secciones de acceso con cuentas privilegiadas
2.2.1.2	Registra todos los comandos ejecutados a través de las secciones privilegiadas
2.2.1.3	La solución genera eventos de auditoría de las tareas realizadas dentro del sistema en formato syslog estándar o CEF para integración con soluciones SIEM.
2.2.1.4	Permite almacenar credenciales hard coded que no pueda ser cambiadas o rotadas automáticamente
<b>2.2.2</b>	<b>Administración de Llaves SSH</b>
2.2.2.1	Permite detectar llaves SSH pares y llaves huérfanas
2.2.2.2	Almacena de forma segura y controla el acceso a las llaves privadas SSH
<b>2.2.3</b>	<b>Seguridad en el Repositorio</b>
2.2.3.1	Permite encriptar todos los datos del repositorio utilizando algoritmos AES 256 bit o superior
2.2.3.2	Permite la integración con Hardware Security Module para almacenar las llaves de encriptación
<b>2.2.4</b>	<b>Autenticación</b>
2.2.4.1	Permite integrarse con métodos de autenticación LDAP
2.2.4.2	Permite integrarse con métodos de autenticación PKI (Certificados Digitales)
2.2.4.3	Permite integrarse con métodos empresariales de autenticación RADIUS
2.2.4.4	Permite autenticación con mecanismos propios de la solución

**EDEESTE-CCC-CP-2022-0024- GESTIÓN DE IDENTIDADES PRIVILEGIADAS (PIM) SERVICIOS Y  
ACTIVOS**

<b>2.3</b>	<b>Administración de la Solución</b>
<b>2.3.1</b>	<b>Autodescubrimiento</b>
2.3.1.1	La solución propuesta debe tener la capacidad de descubrir y mapear cuentas privilegiadas y cuentas de servicios de los sistemas, dispositivos y aplicaciones soportados con una herramienta integrada o stand alone
<b>2.3.2</b>	<b>Gestión de contraseñas / Gestión de credenciales</b>
<b>2.3.2.1</b>	<b>Cambio de Contraseña</b>
2.3.2.1.1	La solución propuesta deberá tener la capacidad de cambiar o rotar los passwords automáticamente cada X días, meses o años definidos
2.3.2.1.2	La solución propuesta deberá tener la capacidad de cambiar múltiples passwords en una sola vez para un solo sistema o sistemas agrupados bajo un criterio específico
2.3.2.1.3	La solución propuesta deberá tener la capacidad de cambiar manualmente un password por un administrador de la solución en cualquier momento
<b>2.3.3.2</b>	<b>Verificación de Contraseña</b>
2.3.3.2.1	La solución propuesta deberá tener la capacidad de verificación automática del valor de un password en el sistema correspondiente
2.3.3.2.2	La solución propuesta permite notificar aquellos passwords que están "out of sync" con el sistema
<b>2.3.3.3</b>	<b>Sincronización de Contraseña</b>
2.3.3.3.1	La solución propuesta deberá tener la capacidad de automáticamente reconciliar passwords que se hayan detectado como "out of sync" o que se hayan perdido o cambiado
2.3.3.3.2	La solución propuesta permite reconciliar passwords en un sistema, en múltiples o en todos los sistemas bajo el control del producto
<b>2.3.3</b>	<b>Soporte a Flujos de Trabajo</b>
2.3.3.1	La solución propuesta deberá tener la capacidad de que un usuario pueda solicitar el uso de una cuenta privilegiada para una fecha u hora futura
2.3.3.2	La solución propuesta deberá tener la capacidad de permitir el uso de una cuenta privilegiada solicitada y aprobada solo en el periodo de tiempo establecido
2.3.3.3	La solución propuesta deberá tener la capacidad de soportar procesos flexibles de workflows para designar múltiples aprobadores. Por ejemplo se requieren dos o mas aprobaciones antes de que el acceso sea autorizado
<b>2.3.4</b>	<b>Monitoreo y Grabación de Actividad Privilegiada</b>
2.3.4.1	La solución propuesta deberá tener la capacidad de grabar sesiones privilegiadas en: Windows, Virtual Servers, Linux, solaris, Ruteadores y Switches, Bases de Datos Oracle y SQL, Aplicaciones , entre otros.
2.3.4.2	La solución permite configurar el tiempo de retención de las grabaciones de sesiones privilegiadas por un periodo mínimo de 1 año
2.3.4.3	La solución propuesta deberá tener la capacidad de hacerse búsquedas de comandos privilegiados dentro de las grabaciones de video
2.3.4.4	La solución propuesta deberá tener la capacidad de soporta ver las sesiones en vivo/tiempo real del monitoreo de sesiones
<b>3</b>	<b>Integraciones</b>
3.1	La solución propuesta deberá tener la capacidad de generar logs como fuente de información en formato Syslog estándar o CEF para herramientas de correlación SIEM.
3.2	La solución propuesta deberá tener la capacidad de integrarse con directorios LDAP/AD
3.3	La solución propuesta tiene una herramienta de respaldo y recuperacion o permite integrarse con soluciones de respaldo y recuperación existentes
<b>4</b>	<b>Licenciamiento</b>
4.1	Licenciamiento requerido para los Appliances para cumplir con las especificaciones solicitadas
4.2	La cantidad inicial de licencias es para administrar 10 usuarios

**EDEESTE-CCC-CP-2022-0024- GESTIÓN DE IDENTIDADES PRIVILEGIADAS (PIM) SERVICIOS Y  
ACTIVOS**

<b>5</b>	<b>Soporte y Servicios Profesionales</b>
<b>5.1</b>	<b>Soporte y Mantenimiento</b>
5.1.1	Garantía de los equipos provistos en la solución por 3 años
5.1.2	Contratos de soporte y actualizaciones del fabricante por 3 años
5.1.3	Contrato de soporte técnico para la solución por 3 años
<b>5.2</b>	<b>Servicios de Implementación</b>
5.2.1	El servicio debe de incluir la Implementación completa de la solución licenciada
5.2.2	El oferente debe indicar la Metodología de implementación que utilizará.
5.2.3	El oferente debe entregar un cronograma de las actividades para la implementación de la solución.
5.2.4	El oferente debe indicar las condiciones y/o prerequisites de la implementación.
5.2.5	El oferente debe contar con los ingenieros certificados capaces de instalar y brindar soporte de la solución.
5.2.6	El oferente de la solución debe presentar evidencias de que el personal propuesto para la implementación de esta solución labora en la empresa que resulte adjudicada o con el fabricante.
<b>5.3</b>	<b>Entrenamientos</b>
5.3.1	La propuesta debe incluir entrenamientos que incluya la instalación, configuración y administración de la solución para 10 personas
5.3.2	El entrenamiento debe ser impartido por un entrenador certificado
<b>5.4</b>	<b>Condiciones Específicas del Suplidor</b>
5.4.1	El oferente deberá demostrar que posee al menos tres (3) años operando en República Dominicana.
5.4.2	El oferente deberá entregar una carta del fabricante con la certificación para implementar la solución.

#### **4. Plazo y Lugar de Trabajo**

La Convocatoria para Comparación de Precios se hace sobre la base de un plazo para la ejecución y adjudicación del servicio de tres (3) meses desde Noviembre 2022 hasta Enero del 2023 con un cronograma de entrega del servicio inmediata (luego de la adjudicación y orden de compra).

#### **5. Inicio del Suministro**

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante (**EDEESTE**) y el Proveedor (**ADJUDICATARIO**), éste último iniciará el Suministro del servicio en un plazo inmediato, según requerimiento mediante la correspondiente orden de compras, sustentado en el Cronograma de Entrega del servicio adjudicado, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente proceso.

## **6. Moneda de la Oferta:**

La oferta deberá ser presentada en Moneda Nacional (**Pesos Dominicanos, RD\$**) y su validez no podrá ser menor a 60 días hábiles, cuyo requisito es indispensable. Asimismo, su oferta debe contener el costo de todos los productos ofertados. Todos los impuestos aplicables deberán estar incluidos y transparentados en la oferta.

## **7. De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles**

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones Específicas, tendrá derecho a participar en la presente Comparación de Precios, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

## **8. Prohibición para Contratar**

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que recaigan en los escenarios o causalidades establecidos en el Art. 14 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser oferentes ni contratar con el Estado Dominicano los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado Dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

Asimismo, serán desestimadas sin mayores trámites, las ofertas de aquellas personas o sociedades comerciales que no estén al día en el pago de sus obligaciones fiscales, de seguridad social.

## **9. Demostración de Capacidad para Contratar**

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar mediante Declaración Jurada Original y/o correspondiente Certificación que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;

## EDEESTE-CCC-CP-2022-0024- GESTIÓN DE IDENTIDADES PRIVILEGIADAS (PIM) SERVICIOS Y ACTIVOS

- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego General de Condiciones Específicas;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

### 10. Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

### 11. Procedimiento de Selección

La presente contratación se realizará por Comparación de Precios en dos etapas, conforme a las fechas indicadas en el cronograma.

### 12. Cronograma de Actividades

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Convocatoria para participar en la Comparación de Precio.	Martes Veintidós (22) de noviembre de 2022, a las 6:00PM
2. Período para realizar consultas por parte de los adquirientes.	Hasta el Lunes Veintiocho (28) de noviembre de 2022, a las 3:00PM
3. Plazo para emitir respuesta por parte de la Gerencia de Compras	Hasta el miércoles Treinta (30) de noviembre de 2022 a las 1:30PM
4. Plazo para enmiendas al Pliego de Condiciones.	Hasta el miércoles Treinta (30) de noviembre de 2022 a las 1:30PM
5. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas.	Viernes dos (02) de diciembre de 2022. Recepción de Ofertas hasta las 12:00, P.M., Apertura de propuestas técnicas sobre A, a las 1:00 P.M.

**EDEESTE-CCC-CP-2022-0024- GESTIÓN DE IDENTIDADES PRIVILEGIADAS (PIM) SERVICIOS Y  
ACTIVOS**

6. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A” y Homologación de Muestras, si procede.	Hasta el miércoles siete (07) de diciembre de 2022 a las 4:00pm
7. Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas	Jueves ocho (08) de diciembre de 2022 a las 4:00pm
8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Lunes doce (12) de diciembre de 2022 a las 6:00pm
9. Período de Entrega de Subsanaciones	Hasta el miércoles catorce (14) de diciembre de 2022 a las 10:00AM
10. Período de Ponderación de Subsanaciones.	Jueves quince (15) de diciembre de 2022 a las 4:00PM
11. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”.	Viernes dieciséis (16 de diciembre de 2022 a las 6:00PM
12. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”.	Martes Veinte (20) de diciembre de 2022 a las 12:00PM
13. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”.	Desde el Martes Veinte (20) de diciembre de 2022 a las 1:00 P.M. hasta el viernes veintitrés (23) de diciembre a las 12:00pm.
14. Adjudicación	Martes diez (10) de enero 2023 a las 4:00PM
15. Notificación y Publicación de Adjudicación	Miércoles once (11) de enero 2023 a las 6:00PM
16. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato.	Lunes dieciséis de enero 2023 a las 04:00PM
17. Fecha límite para la Suscripción del Contrato	Viernes veintisiete (27) de enero 2023 a las 12:00pm
18. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes.

### 13. Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

- a) En la Gerencia de Abastecimiento de **EDEESTE**, ubicada en la Av. San Vicente de Paúl, Esq. Carretera Mella, Centro Comercial Megacentro, Local 53A, paseo de la fauna, Cancino Primero, Municipio Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, R.D. – Primera Planta, en horario de lunes a viernes, de 9:00 AM a 4:00 PM, hasta el plazo indicado para el retiro del Pliego, en el Cronograma de Actividades. Asimismo, podrán descargar dicho Pliego General de Condiciones Específicas, en la página Web de la institución: **www.edeeste.com.do**.

**EDEESTE-CCC-CP-2022-0024- GESTIÓN DE IDENTIDADES PRIVILEGIADAS (PIM) SERVICIOS Y  
ACTIVOS**

- b) Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas:  
<https://comunidad.comprasdominicana.gob.do/>

**NOTA:** Los Oferentes interesados en participar en este proceso, no obstante, descarguen su Pliego de la Página Web, deberán dirigir un correo electrónico a [rosanna.nolasco@edeeste.com.do](mailto:rosanna.nolasco@edeeste.com.do), a los fines de quedar registrados dentro del plazo y así hacerles llegar notas aclaratorias, en el caso de que se presenten, fruto de este proceso.

Para cualquier consulta o aclaración, conforme al Cronograma de Actividades del Procedimiento de Referencia, los datos de contacto son los siguientes:

**Correo Electrónico** : [rosanna.nolasco@edeeste.com.do](mailto:rosanna.nolasco@edeeste.com.do)  
**Analista** : Rosanna Nolasco  
**Teléfonos:** : 809-788-2373 -3465

## **14. Consultas**

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de esta.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

**Comité de Compras y Contrataciones**  
**Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDEESTE)**  
**Referencia:** EDEESTE-CCC-CP-2022-0018  
**Dirección:** Av. San Vicente de Paúl, Esq. Carretera Mella, Centro Comercial  
Megacentro, Local 53A, Cancino Primero, Municipio Santo Domingo Este, Provincia de  
Santo Domingo Este, R.D.  
**Fax:** 809-788-2595  
**Teléfonos:** 809-788-2373- Ext. 3465  
**Correo Electrónico:** [rosanna.nolasco@edeeste.com.do](mailto:rosanna.nolasco@edeeste.com.do)

## EDEESTE-CCC-CP-2022-0024- GESTIÓN DE IDENTIDADES PRIVILEGIADAS (PIM) SERVICIOS Y ACTIVOS

### 15. Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

### 16. Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego General de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

### 17. Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDEESTE)**

**Referencia:** EDEESTE-CCC-CP-2022-0021

**Dirección:** Av. San Vicente de Paúl, Esq. Carretera Mella, Centro Comercial Megacentro, Paseo de la Fauna, Local No. 53A - Sector Cancino I, Municipio Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, R.D.

**Fax:** 809-788-2595

**Teléfonos:** 809-788-2373 -3465

**Correo Electrónico:** [rosanna.nolasco@edeeste.com.do](mailto:rosanna.nolasco@edeeste.com.do)

Este Sobre contendrá en su interior el “Sobre A” Propuesta Técnica y el “Sobre B” Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

## **18. Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”**

Los documentos contenidos en el “Sobre A” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con una (1) FOTOCOPIA simple del mismo, debidamente marcada, en su primera página, como “COPIA”. El original y la copia deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El “Sobre A” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

**NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**

(Sello Social)

**Firma del Representante Legal**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A (EDEESTE)**

**PRESENTACIÓN:** OFERTA TÉCNICA

**REFERENCIA:** EDEESTE-CCC-CP-2022-0024

## **19. Documentación Para Presentar en el “SOBRE A”:**

A. Credenciales:

### **A. Documentación Legal (Subsanable):**

1. Estar inscrito en el Registro de Proveedor del Estado en el rubro objeto del presente proceso.
2. Copia del Registro Nacional del Contribuyente (RNC).
3. Copia de Registro Mercantil actualizado, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
4. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte (en caso de ser persona física).
5. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
6. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), vigente, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
7. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
8. Formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042)
9. Constancia Compromiso de los proveedores con el código de ética de EDEESTE.
10. En el caso de tratarse de una Micro, Pequeña o Mediana Empresa, deberán presentar la Certificación actualizada, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, que los avale como de MIPYME.

## EDEESTE-CCC-CP-2022-0024- GESTIÓN DE IDENTIDADES PRIVILEGIADAS (PIM) SERVICIOS Y ACTIVOS

En el cronograma del proceso quedará establecida una etapa de subsanación de credenciales, para que en el plazo definido corrija cualquier documentación credencial que no haya sido presentada correctamente, considerando que las credenciales son siempre subsanables de acuerdo con las disposiciones que establece el artículo 91 del Reglamento de Aplicación de la Ley, dictado mediante Decreto No. 543-12.

### **B. Documentación Técnica:**

1. Propuesta Especificaciones técnicas de acuerdo con lo solicitado en el punto No. 2 (**Descripción de los Bienes y Servicios**). Documento donde describa las características de manera detallada, de cada uno de los bienes y/o Servicios ofertados, el cual debe reunir todos los requerimientos técnicos (punto No. 3), establecidos en la presente convocatoria, **“No Subsanable”**.
2. Validez de la Oferta: 60 días hábiles contados a partir de la fecha de entrega.
3. Aceptación de las condiciones de pago con un mínimo 60 días calendario, luego de recibida la Factura en la unidad de Registro de Facturas de EDEESTE.
4. Documento que demuestre que el oferente posee al menos tres (03) años operando en República Dominicana.
5. Carta del fabricante con la certificación para implementar la solución.

### **20. Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre B”**

1. **Presentación Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)**, debidamente completado, expresada en pesos dominicanos e incluyendo los impuestos correspondientes. (**No Subsanable**)
2. **Garantía de seriedad de la oferta:** correspondiente al uno por ciento (1%) del monto de su oferta económica. El tipo de garantía será una Fianza y deberá ser presentada en pesos dominicanos. La vigencia de la garantía deberá ser igual o mayor a un plazo de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de la oferta económica. (**No Subsanable**)

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto descalifica para ser adjudicatario.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

## **21. Recepción de Propuestas Sobre “A” y Sobre “B” (Lugar, Fecha y Hora)**

La recepción de propuestas “Sobre A” y “Sobre B” se realizará a través del Portal Transaccional o en soporte papel en sobre cerrado por mensajería hasta las **12:00 p.m. del viernes 02 de diciembre del 2022**.

La presentación de Propuestas “Sobre A” y “Sobre B”, se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el Domicilio Social de EDEESTE, sito Carretera Mella esquina Av. San Vicente de Paúl - Centro Comercial Megacentro, Paseo de la Fauna, Local No. 53A - Sector Cancino I, Municipio Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, República Dominicana, de los días indicados en el Cronograma de la Comparación de Precios sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego General de Condiciones Específicas.

Los “Sobres B” de propuestas que sean presentadas de manera física quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

La entidad contratante previo al momento de la apertura por cuestiones de seguridad, no recibirá sobres con ofertas que no se encuentren debidamente identificadas con la etiqueta antes mencionada.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

## **22. Criterios de Evaluación**

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”:

La evaluación de las ofertas presentadas se divide en dos fases, en la primera fase, se procede a validar que la oferta presentada por los oferentes cumple con los requisitos del proceso, en modalidad “CUMPLE/NO CUMPLE”. Las ofertas que cumplan pasan a la segunda fase.

## **23. Apertura de los “SOBRES B”, Contentivos de Propuestas Económicas.**

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “Sobre B”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso.

## EDEESTE-CCC-CP-2022-0024- GESTIÓN DE IDENTIDADES PRIVILEGIADAS (PIM) SERVICIOS Y ACTIVOS

Son éstos aquellos que, una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas incluidas, CUMPLAN con TODOS los criterios señalados en la sección Criterios de Evaluación.

Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas. A la hora fijada en el Cronograma del proceso, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, "Sobre B", que se mantenían bajo su custodia (ofertas físicas), para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de estas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, tanto físicas como virtuales, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el "Sobre B".

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

### **24. Plazo de Mantenimiento de Oferta**

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de recepción de ofertas.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

### **25. Criterios de Adjudicación**

La adjudicación del presente proceso se realizará **por el total de la oferta**, según valoración y recomendación de los peritos técnicos del mismo o apertura del sobre B. Todas las informaciones, documentos o certificaciones que estimen necesarias así con también agendar diferentes vistas a fines de evaluar su capacidad de cumplir fielmente con el contrato, será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y presente el menor precio, siendo calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta la calidad, idoneidad, tiempo de entrega y menor precio.

## **26. Empate entre Oferentes**

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

## **27. Contrato**

El Contrato que será suscrito para el objeto del presente Procedimiento, será el modelo que se adjunta a los presentes Términos de Referencia, en el cual se incluirán las cláusulas jurídicas y administrativas que se establecen en el presente Términos de Referencia, así como los términos, condiciones y componentes de las ofertas adjudicadas y las previsiones correspondientes a cada oferente/adjudicatario, el cual tendrá una vigencia igual al plazo de entrega de los ítems adjudicados.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponde a un 4% del monto adjudicado y deberá ser presentada en una Póliza.

En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un uno por ciento (1%). El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá Página 9 de 10 para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

La vigencia del contrato tendrá una duración de un (01) año, desde la adjudicación, su registro y hasta fiel cumplimiento, de conformidad con el plan de entrega del servicio, el cual formará parte integral y vinculante del mismo. La vigencia del contrato no es el tiempo de entrega del servicio solicitado en este proceso, mas bien, es la forma de prevenir cualquier imprevisto causado por caso fortuito o fuerza mayor.

## **28. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a una Póliza de Fianza o Garantía Bancaria. La vigencia de la garantía será de un (01) año, contado a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

- En caso de ser MIPYME la misma puede ser por un valor equivalente al 1% del monto total adjudicado, para esto debe depositar la Certificación emitida por Industria y Comercio de que la misma satisface las condiciones y requisitos establecidos para ser considerada tal

## **EDEESTE-CCC-CP-2022-0024- GESTIÓN DE IDENTIDADES PRIVILEGIADAS (PIM) SERVICIOS Y ACTIVOS**

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00), están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%).

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo con el plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

### **29. Cronograma de Entrega**

El Servicio se suministrará a la empresa contratante EDEESTE, en un plazo de entrega inmediata.

EDEESTE, S.A, como órgano de ejecución del Contrato podrá modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega al suministro adjudicado, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución, respetando siempre los principios de razonabilidad y equidad que rigen estos procesos.

El Servicio suministrado por el adjudicatario, herramientas, materiales, sustancias y equipos deben gozar de altos estándares de calidad y resistencia, conforme la naturaleza del requerimiento y las necesidades de EDEESTE, S.A, para satisfacer los objetivos propuestos por la empresa.

### **30. Condición de Pago**

La condición de pago es sesenta (60) días, luego de recibida, revisada y aprobada la Factura correspondiente en la unidad de Registro de Facturas de EDEESTE.

**EDEESTE-CCC-CP-2022-0024- GESTIÓN DE IDENTIDADES PRIVILEGIADAS (PIM) SERVICIOS Y  
ACTIVOS**

### **31. Incumplimientos.**

Se considerará incumplimiento por parte del Contratista, lo siguiente:

- a) Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción de EDEESTE
- b) Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato y/o la orden de compra o servicios correspondiente.
- c) Si el proveedor viola cualquier especificación técnica del material.
- d) Si el proveedor falla a los tiempos pactados para la entrega de materiales.

Sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan, los proveedores podrán ser pasibles a las siguientes sanciones ante incumplimientos del Contrato y/o Orden de Compras o de servicios por parte del adjudicatario:

- a) Advertencia escrita.
- b) Ejecución de las garantías.
- c) Penalidades establecidas en el pliego de condiciones o en el contrato.
- d) Rescisión unilateral sin responsabilidad para la entidad contratante.
- e) Solicitud de la inhabilitación del oferente como proveedor del Estado ya sea de manera temporal o definitiva (a ser aplicado por el Órgano Rector).

De igual manera, en los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados, falta a las especificaciones técnicas presentadas en los documentos técnicos o muestras de productos o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, EDEESTE podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) La Constitución de la República Dominicana;
- b) La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- c) Ley Núm 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.
- d) El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012;
- e) Decreto Núm. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- f) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- g) Resolución Núm. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.

## **EDEESTE-CCC-CP-2022-0024- GESTIÓN DE IDENTIDADES PRIVILEGIADAS (PIM) SERVICIOS Y ACTIVOS**

- h) Resolución PNP-03-2019, de fecha siete (07) de julio de 2019 sobre incorporación de criterios de Accesibilidad Universal en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- i) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- j) Términos de Referencia;
- k) La presente invitación a presentar ofertas, incluyendo adendas o enmiendas, debidamente conocidas y aprobadas por el Comité de Compras y Contrataciones de EDEESTE.
- l) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- m) Los documentos técnicos, fichas, evaluaciones, catálogos entre otros.
- n) La Adjudicación;
- o) El Contrato y Orden de Compra.

### **32. Formularios Tipo**

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en la presente Especificaciones Técnicas, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

### **33. Anexos**

- 1- Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
- 2- Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
- 3- Especificaciones Técnicas.
- 4- Formulario de oferta Económica (SNCC.F.033)
- 5- Borrador de Contrato.
- 6- Formulario Constancia Compromiso de los proveedores con el código de ética de EDEESTE.